



## REGLAMENTO BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEGUNDO SEMESTRES.

### 1. Generalidades Programa Beca Municipal de Educación Superior.

#### 1.1. Prólogo

El Programa Beca Municipal de Educación Superior se establece como una forma de beneficiar a estudiantes que residen en la comuna de Carahue, que inician o cursan enseñanza superior y que mantienen un buen rendimiento académico y cuya situación socioeconómica es deficitaria.

Para el segundo semestre del año en curso se otorgará un total de **100 cupos que beneficiará a 100 alumnos**, con un aporte consiste en un monto de dinero de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, entregados en una única cuota pagadera durante el mes de Octubre del año en curso. Cabe precisar que si no hay postulantes hábiles en cantidad suficiente para cubrir los 100 cupos, solo se asignara la cantidad de cupos correspondientes a los postulantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el presente reglamento y que no hayan sido beneficiados en primer llamado a la Beca Municipal de Ed. Superior 2024.

Para acceder al beneficio, esta beca deberá ser postulada por los alumnos o sus apoderados y/o representante, pudiéndose otorgar el beneficio a tan solo un alumno por grupo familiar, cumpliendo con los criterios de admisibilidad.

#### 1.2 Procedimientos Beca Municipal de Educación Superior

A continuación se precisarán los mecanismos que facilitarán y otorgarán un carácter técnico al proceso de Postulación a la **Beca Municipal de Educación Superior**. A objeto de dar precisión a los procedimientos se hace necesario identificar la instancia responsable, a saber, profesional Trabajador o Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Carahue Sr. Roberto A. Pérez Ormeño, quien se encargará de las etapas del procedimiento, de manera tal de entregar la nómina de los alumnos que califican para el beneficio de acuerdo a las vacantes.-

#### 1.2.1 Criterios de Admisibilidad y Requisitos de los Postulantes al Programa Beca Municipal de Educación Superior.

##### Criterios de Admisibilidad Postulantes

- Mantener vigente Registro Social de Hogares en la comuna de Carahue, registro que debe estar dentro del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
- Cumplir con estándar mínimo que rendimiento académico según el siguiente detalle:
  - Estudiantes que cursan primer año de educación superior requerirán promedio de egreso de 4° Medio

igual o superior a 6,0



- Estudiantes que cursan segundo o más años de educación superior, una nota promedio del último periodo cursado igual o superior a 5,5 (primer y segundo semestre)

- Entrevista personal con cada alumno o apoderado de carácter obligatorio, con el fin de dar a conocer todos los requisitos de la beca y realizar el llenado del formulario de postulación al estudiante y/o familiar directo por parte del Trabajador Social o Asistente Social encargado del proceso. La atención será de lunes a viernes en las dependencias de DICECO en horario de 8:30 a 14:00 horas Una vez terminado el proceso de entrevista se entregara un documento (firmado y timbrado por el profesional).-)

### I.- Antecedentes de Postulación.

Todo postulante necesariamente deberá presentar la totalidad de los documentos indicados a continuación:

- Fotocopia de cédula de Identidad Estudiante.
- Certificado de Alumno Regular original del año 2024.
- Concentración de notas original del último periodo cursado (primer y segundo semestre):
  1. Egresados de 4° Medio, nota 6.0
  2. Cursando Educación Superior 5.5
- Registro Social de Hogares en la comuna de Carahue actualizado (dentro del 40%).
- Documentación que acredite si el Postulante madre, padre o si se encuentra embarazada (si procediere).
- Documentación que acredite escolaridad de hermanos o hijos (si procediere).
- Acreditar Enfermedad crónica o severa que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar (si procediere).
- Credencial de Discapacidad (si procediere).

Los antecedentes antes indicados deberán ser presentados en sobre cerrado dirigido al señor Alcalde don Héctor Alejandro Sáez Veliz y concejo Municipal, indicándose en el sobre los datos de identificación del postulante y el beneficio al que se postula, esto es, "**BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**". Los sobres deberán ser ingresados en la oficina de partes del Municipio en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes y solo dentro del PERIODO DE POSTULACIÓN, ES DECIR, ENTRE LOS DÍAS 04 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

### II.- Etapas del proceso:

- a) Entrevista (obligatoria) en las instalaciones de DIDECO con profesional Asistente Social o Trabajador Social, desde el 04 de Septiembre al 23 de Septiembre del año 2024.
- b) En la entrevista el profesional encargado verificará los criterios de admisibilidad y solo se realizará la revisión de los documentos solicitados que permitan proceder a la postulación de cada estudiante.



- c) Verificado que si cumplen los criterios de admisibilidad los postulantes estarán en condiciones de ingresar el sobre con sus antecedentes y postulación respectiva, lo que se deberá realizar de la forma indicada en el párrafo precedente
- d) Considerando los criterios de admisibilidad se procederá a la revisión del proceso de postulación de cada estudiante otorgando a cada uno el puntaje según los factores de ponderación según Pauta de Evaluación Socioeconómica adjunta.
- e) Para generar mayor transparencia, se creara una comisión según se especifica en la letra siguiente.
- f) Se creará una comisión constituida por dos concejales, quienes podrán supervisar el proceso de postulación y participar del proceso de evaluación más dos profesionales del área social de DIDECO.

CONCEJALES DE LA COMISIÓN AÑO 2024 (2DO. SEMESTRE).

- **PAOLA RETAMAL AREVALO.**
- **MOISES VILCHES GARCIA.**

PROFESIONALES DEL ÁREA SOCIAL DE LA COMISION 2024.

- PAMELA COLIMILLA SUANEZ
- ROBERTO PEREZ ORMEÑO

- g) La entrega del beneficio a los postulantes beneficiarios se verificará en el mes de Octubre de 2024.
- h) Cumplidas las etapas anteriores, los resultados del proceso serán publicados de manera íntegra en la web y redes sociales del municipio, tanto la nómina definitiva de quienes se adjudican el beneficio como también los datos de los postulantes que no resulten beneficiarios.

**Tabla de Evaluación.**

<b>Ponderación Nuevo Reglamento</b>	
<b>VARIABLES</b>	<b>PORCENTAJE DE PONDERACION</b>
1. Excelencia Académica	50%
2. Ingresos Grupo Familiar	25%
3. Factores de Riesgo	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



## I. Reglamento Bases Beca Municipal

### 1.1. Antecedentes del Postulante

En esta etapa se incluyen los antecedentes personales del/la postulante. Se deben registrar la siguiente información: Apellido paterno, apellido materno, ambos nombres y Rut, fecha de nacimiento, estado civil.

En el domicilio familiar anotar calle, número, población, Villa o sector rural, teléfono de contacto.

### 1.2. Excelencia Académica

**1.2.1 Calificación Académicas:** Se deberá registrar el promedio obtenido en el periodo académico anterior la fecha de la postulación, ya sea en enseñanza media y/o enseñanza superior. Además se debe registrar la casa de estudios clasificándola en: Universidad Pública, Universidad Privada de Carácter Pública, Universidad Privada, Instituto de Educación Superior, Centro de Formación Técnica y año de cursa en su carrera de formación.

**1.2.2. Categoría Institucional:** Se debe consignar la casa de estudios del alumno postulante o renovante que cursa educación superior considerando las siguientes opciones:

- **Universidad Estatal :** Conducente a un título profesional
- **Universidad Privada de Carácter Publica:** Conducente a un título profesional
- **Universidad Privada:** Conducentes a título profesional
- **Instituto Profesional:** Conducente a un título técnico o profesional
- **Centro de Formación Técnica:** Conducente a un título técnicos

### 1.3. Identificación del Grupo Familiar

**1.3.1 Ingresos Grupos Familiar:** Se deben registrar los antecedentes personales de todos los integrantes del grupo familiar. Se debe considerar nombre completo, parentesco e ingresos.

### 1.4. Requisitos de Admisibilidad para la Postulación del Beneficio.

**1.4.1. Registro Social de Hogares:** Es un instrumento socio económico que permite medir ingresos y la composición del grupo familiar. El grupo familiar debe poseer la "Registro Social de Hogares "actualizada,



siendo éste un requisito de admisibilidad. Este instrumento será relevante para verificar datos económicos informados en la “Declaración de Gastos” presentada por el grupo familiar y su equivalencia con los ingresos declarados en RSH, se considerarán los ingresos del grupo familiar el promedio que aparece en la Cartola del Registro Social de Hogares

#### 1.4.2

##### a) **Categoría Ocupacional del Jefe de Hogar**

- **Empleado Sector Público o Privado:** Corresponde consignaren esta actividad al trabajador con contrato de trabajo o prestadora de servicio (Boletas de Honorario), que labora en una institución de carácter público o privado.

- **Jubilado Montepiado, PASIS:**

- a) **Jubilado:** Se refiere a la persona que recibe una suma en dinero mensual otorgada por una institución previsional (AFP, INP Caja de Previsión e empleados Públicos, ISAPRE). El ingreso debe ser superior a la PGU.

- b) **Montepiado:** Se consideran a las personas viudas o huérfanas que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia), cuyo monto mensual sea superior a una pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley N° 15.386.

- c) **Trabajador por Cuenta Propia:** Trabajador independiente no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad y no ocupan personal remunerado pudiendo ser apoyado por sus familiares a los que no cancela remuneración.

- d) **PASIS, PGU, Pensionado Mínimo IPS y AFP:** Corresponde consignar aquellos Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez D.L. 869 y además incluir a Pensionados Mínimos del Instituto de Previsión Social en adelante (IPS) tales como PGU de Vejez e Invalidez, años de servicio, Viudez con o sin hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez.



## b) Situación Laboral Jefe de Hogar

- **Activo Permanente:** Corresponde consignar a aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación. No importando el monto de los ingresos e independiente de su condición contractual.
- **Pasivo Pensionado:** Corresponde incorporar aquellas personas que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad, incapacidad física, y/o reciben pensión de alimentos exclusivamente, y que perciben en forma regular de instituciones previsionales públicas privadas.
- **Activo Ocasional o Temporal:** Corresponde asignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter insuficientes, con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación.
- **Inactivo o Desempleado:** En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los cesantes (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses anteriores al proceso de postulación o renovación), a las personas que buscan trabajo por primera vez y a los/las que solo perciben pensión de alimentos.

## 5.- OTROS FACTORES DE RIESGO.

### a.- Déficit en las redes de apoyo:

- **Familia monoparental:** Apoyo solo de la madre o del padre; grupo familiar cuyo jefe de hogar es soltero, viudo o separado que no mantiene convivencia.
- **Si el Estudiante es Padre o Madre, o si se encuentra embarazada**
- **A cargo de abuelos o de parientes:** Sin los padres.
- **Estudiante a cargo de cuidadores o parientes:** Sin los padres.
- **Institución de Protección:** Estudiantes que con o sin medida de protección residen en estas instituciones.

### B.-Presencia de situación de stress en la familia.



- **Enfermedad crónica severa del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar.** Se considera como enfermedad crónica generadora de stress familiar las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.

Se debe considerar los siguientes criterios:

- Deterioro de la condición económica familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada.
- Condiciones especiales de actividades o alimentación de la persona enferma que significa un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

#### **Listado de enfermedades Crónicas (MINSAL).**

- **Enfermedades Cardiovasculares Moderadas o Severas:** Cardiopatía Coronaria, Infarto del Miocardio, Arteriosclerosis Coronaria.
- **Diabetes:**
- **Hipertensión Arterial**
- **Asma Bronquial.**
- **Enfermedades Respiratorias:** Enfermedad obstructiva crónica: Tuberculosis, Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica.
- **Artritis Crónica y Artrosis.**
- **Cirrosis Hepática.**
- **Epilepsia.**

Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con certificado médico del año en curso, que indique que está integrado a algún programa de carácter permanente.

- **Alcoholismo, Drogadicción:** Esta situación deberá ser ratificada por certificado emitido por profesional del área de la salud, el Asistente o Trabajador Social o Psicólogo que avale dicha situación.
- **Embarazo del postulante Padre o Madre:** Se considerara como embarazo presentando el certificado de embarazo, por los estamento de salud, Además si él postulante es padre o madre y que viva con su hijo, presentar certificado de nacimiento o de alumno regular y que estén dentro del Registro Social de Hogares, se excluye a otro miembro de la familia que se encuentre en dicha situación.
- **Trastorno de salud mental del postulante u otro integrante del grupo familiar.**
- **Discapacidad que afecta algún integrante del grupo familiar y/o el postulante.**

Según el art. Inciso 1 de la Ley N° 19.284 sobre integración social de las personas con discapacidad, se señala que, "Para los efectos de esta ley se consideran personas con discapacidad a todas aquellas que como consecuencia de una o más deficiencias física, psiquiátricas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social".

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN, duplicado certificado Discapacidad Registro Civil, colilla de pago de pensión de invalidez.



## II. Factores de Ponderación Pauta de Evaluación Socioeconómica

La presente pauta de Evaluación Socioeconómica es un instrumento que presenta variables e indicadores que permiten a un profesional Asistente Social o Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario medir la realidad social de un grupo familiar considerando las siguientes variables; Excelencia Académica, Ingresos, Vivienda y Equipamiento y Factores de Riesgo. La aplicación de este instrumento es de exclusiva responsabilidad de las personas acreditadas en el presente programa.-

Ponderación	
VARIABLES	PORCENTAJE DE PONDERACION
1. Excelencia Académica	50%
2. Ingresos Grupo Familiar	25%
3. Factores de Riesgo	25%
Total	100%

Se deberá realizar la ponderación de acuerdo a los factores socioeconómicos establecidos en la pauta de ponderación de las variables y sus respectivas categorías de análisis cuantitativo.

El puntaje final obtenido por cada postulante se ubicara de mayor a menor en un listado final. Se seleccionará los mejores puntajes considerando la cantidad de cupos existentes, en caso de empate en la cantidad de puntos se consideraran como medio de desempate factores de riesgo del grupo familiar:

**1° El menor ingreso promedio per cápita del grupo familiar del postulante.**

**2° Situaciones de stress que afecten al postulante y su grupo familiar se consideraran en el siguiente orden:**

- Discapacidad del postulante.
- Discapacidad de unos de los integrantes del grupo familiar.
- Embarazo del postulante o si es padre o madre.
- Enfermedad crónica que afecten al estudiante o a otro integrante del grupo familiar.

**3° Déficit de Apoyo en el siguiente orden**

- Familia Monoparental.
- Sin padre o a cargo de abuelos o tutores
- Hermanos estudiando considerando el siguiente orden: en 1er Lugar en Educación Superior, 2do lugar Educación Médica y 3° lugar Básica.



Factor Excelencia Académica: (50%)

Variable egresados de enseñanza media	Indicadores	Puntajes
Calificación Académica	6.0 a 6.2	40
	6.3 a 6.5	50
	6.6	60
	6.7	70
	6.8	80
	6.9	90
	7.0	100

Variable Enseñanza Superior	Indicadores	Puntajes
Calificación Académica	5.5 a 5.7	40
	5.8 a 6.0	50
	6.1 a 6.3	60
	6.4 a 6.5	70
	6.6	80
	6.7	90
	6.8	100
	6.9	110
	7.0	120



Variable	Categoría	Medio de Verificación	Puntaje
<b>Institucional</b>			
Universidades Estatales		Certificado Alumno Regular	60
Universidades Privadas de Carácter Público		Certificado Alumno Regular	55
Universidades Privadas		Certificado Alumno Regular	50
Institutos Profesionales		Certificado Alumno Regular	45
Centro de Formación Técnicas		Certificado Alumno Regular	40
Instituciones educacionales no acreditadas		Certificado Alumno Regular	35

1. Factor Ingresos Grupo Familiar (25%)

Variable	Indicadores	Puntajes
Ingreso Per cápita familiar mensual	Monto mínimo / Monto Máximo	
	\$0                      \$ 50.000	40
	\$50.001                \$80.000	30
	\$80.001                \$110.000	20
	\$110.001              o Más	10

Variable	Indicadores	Puntajes
	Empleado Público	20
	Jubilado, montepiado	30
Ocupación Jefe de Hogar		
	Trabajador por cuenta propia	30
	Pasis, PGU, INP/AFP, aportes de terceros	40

<b>SITUACIÓN LABORAL</b>	
Activo Permanente	10
Pasivo Pensionado	20
Activo Ocasional o Temporal	30
Inactivo o Desempleado	40



## 2. Factores de Riesgo (25%)

Variable	Indicadores	Puntajes
Situación de estrés familiar	Enfermedad crónica que afecte al postulante u otro integrante del grupo familiar	20
	Alcoholismo o drogadicción	20
	Embarazo de la postulante/ madre o padre	30
	Violencia intrafamiliar	40
	Trastorno de salud mental que afecte al postulante u otro integrante del grupo familiar	50
	Discapacidad de otro integrante del grupo familiar	60
	Discapacidad del postulante o renovante	80

Variable	Indicadores	Puntajes
Déficit en redes de apoyo	Familia monoparental	30
	Sin padre a cargo de abuelos o tutores	40
	Postulante a cargo de cuidadores no parientes	50

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO	
Enseñanza Básica	10
Enseñanza Media	20
Enseñanza Superior	30



## BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PUNTAJE FINAL: \_\_\_\_\_

### Sección 1 Factores de Excelencia Académica

#### ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre completo:	RUN:
Fecha de Nacimiento:	Estado Civil:
Dirección:	Número de cuenta:
Teléfono:	

#### FACTOR DE EXCELENCIA ACADEMICA:

Postulante: \_\_\_\_\_ Promedio Final: \_\_\_\_\_

- Egresado de Enseñanza Media: \_\_\_\_\_
- Cursa Enseñanza Superior: \_\_\_\_\_

Universidad, instituto o CFT.	Carrera	Año que cursa

#### ANTECEDENTES GRUPO FAMILIAR

N°	NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	INGRESOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
TOTAL INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR:		TOTAL INGRESOS:	
		INGRESO PERCAPITA:	



1.1 ANTECEDENTES DEL JEFE DE HOGAR

CATEGORIA OCUPACIONAL		SITUACION LABORAL	
Empleado público o privado		Activo permanente	
Jubilado, montepiado		Pasivo o pensionado	
Trabajador por cuenta propia		Activo ocasional o temporal	
PASIS, PGU, INP/AFP aportes de terceros		Inactivo o desempleado	
PUNTAJE:		PUNTAJE	

ESTRÉS FAMILIAR	
Enfermedad crónica que afecta al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar.-	
Alcoholismo o drogadicción.-	
Embarazo Adolescente/ Padre o Madre.-	
Violencia Intrafamiliar.-	
Trastorno de salud mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	
Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar	
Discapacidad que afecte el postulante o becado	

3. FACTORES DE RIESGO

DEFICIT DE APOYO	
Familia Monoparental	
A cargo de abuelos o parientes	
Solo a cargo de cuidadores	
Institución de Protección	
Puntaje	

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO	
Enseñanza Básica	
Enseñanza Media	
Enseñanza Superior	



**OBSERVACIONES**

**FECHA DE ATENCIÓN:**

**NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE O APODERADO**

**FIRMA Y TIMBRE DEL PROFESIONAL**

***\*La información entregada por el solicitante debe ser Fidedigna y puede ser causal de suspensión de trámite.***

***Roberto A. Pérez Ormeño***  
***Encargado de Becas.***

***Freddy Gutiérrez Torres***  
***DIDECO.***